Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No.GS-2024- - - 0 7 1 5 8 4 CEVAS-ADMON 40.1

Floridablanca, 1 0 JUN 2024

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Polícia Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 74-7-10019-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/04/2024	Hasta	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-052785-MEBUC del 29 de abril del 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10019-24 al señor JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA identificado con cédula de ciudadanía 1.070.950.320, contratista desde el 29 de abril de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-052787-MEBUC del 29 de abril de 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato 74-7-10019-24 con de fecha de emisión 29/04/2024, a la señora Teniente SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10019-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	***LOTE 1***: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS, EQUIPO FILTRANTE DE PISCINA Y SISTEMA CONTRAINCENDIOS; ***LOTE 2***: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS.
Contratista	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
Representante legal	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 38.500.000,00 ($24.500.000,00 CEVAS MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 38.500.000,00 ($24.500.000,00 CEVAS MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10019-24

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-069331-MEBUC de fecha 05/06/2024, se solicita factura contrato 74-7-10019-24 del mes de mayo al señor JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA, representante legal.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-069339-MEBUC de fecha 05/06/2024, se solicita factura contrato 74-7-10019-24 del mes de mayo al señor JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA, representante legal.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido mensualmente con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	No se han presentado novedades con la información
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades con la cuenta reportada
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual
10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con los permisos necesarios para la prestación del servicio
12). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10019-24.		
1). Mantenimiento Preventivo para electrobombas marca Siemens (BARNES) de 5 HP, Consiste en revisión general, mantenimiento y limpieza general, incluye panel de control, lubricación de línea de contactores, engrase rodamientos programación del variador de velocidad, verificación y ajuste de contactos y conexiones, ajuste, resane y corrección de fugas de agua en tuberías del sistema de dos electrobombas, mantenimiento, limpieza general hidrofló con calibración y graduación del equipo de presión, con pintura general del equipo (Consta de Desarme equipo hidro acumulador de agua potable).	SI	El contratista cumplirá con los mantenimientos preventivos, para los elementos descritos en el contrato
Mantenimiento Preventivo para electrobomba marca Siemens (BARNES) de 3 HP, Consiste en revisión general, mantenimiento	SI	El contratista cumplirá con los mantenimientos preventivos, para los

instalaciones y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.		mayor a 48 horas.
8) El contratista, garantizará la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros relacionados con el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional.	SI	El contratista garantizará la disposición final de los residuos sólidos, peligrosos y especiales.
9) El contratista, no generará ningún costo adicional, que no esté contemplado en el contrato por diagnóstico y/o implementos utilizados para la realización del servicio.	SI	El contratista garantizará los precios que se ejecutan en el contrato.
10) El contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	N/A	El contratista se encuentra ejecutando el presente contrato
11) El contratista, para la verificación de la experiencia del personal dentro de los cinco (5) días calendario siguientes deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; debe incluir la siguiente información: Nombre completo. Numero de documento de identidad Certificados de idoneidad y experiencia Con la relación del personal ofrecido, la Policía Nacional verificará los antecedentes judiciales de cada integrante. Condición 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia de la persona que se pretende remplazar. Condición 2: El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. Condición 3: El contratista deberá garantizar, que en caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.	SI	El contratista se compromete a entregar la relación del personal que prestará el servicio.
12) Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_649800573_CO1_RPL_4041498. frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con lo requerido en el presente contrato.
13) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con lo requerido en el presente contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (198) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
CUENTA No. 478200059291
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$24.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$9.995.000,40	40,8%
Valor total facturado	$9.995.000,40	40,8%
Valor facturado pendiente de pago	$9.995.000,40	40,8%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$14.504.999,60	59,2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$5.405.000,30	05/06/2024	$5.405.000,30	N° 1179	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
2	$4.590.000,10	05/06/2024	$4.590.000,10	N° 1180	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 24 de abril de 2024, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO**
Administradora Centro Vacacional Asturias
Supervisora Contrato No. 74-7-10019-24
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048